
XII.

NOS EL DR. D. RAMON CAMACHO
por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica,
Obispo de Querétaro.

A Nuestro Muy Ilustre y Venerable Cabildo, al Venerable Clero Secular
y Regular, y á todos los fieles de la Diócesis: salud y paz en Nuestro Se-
ñor Jesucristo.

*Spiritus Domini super me eo quod unxe-
rit Dominus me: ad annunciandum man-
suetis misit me, ut mederer contritis corde,
et prædicarem captivis indulgentiam et clau-
sis apertionem: ut prædicarem annum pla-
cabilem Domino.*

ISAÍ. c. 61 v. 1 y 2.

El espíritu del Señor ha descansado en
mí, porque el Señor me llenó de su unción
santa, y me envió para anunciar su pala-
bra á los que son mansos y humildes, pa-
ra curar á los contritos de corazón, para
predicar la indulgencia á los cautivos, y
la libertad á los que están en las cadenas:
para publicar el año de la reconciliación
del Señor.

ISAÍAS c. 61 v. 1 y 2.

VENERABLES HERMANOS Y MUY AMADOS HIJOS NUESTROS:



AS palabras con que veis encabezada esta carta, son las
mismas que Nuestro Señor Jesucristo, despues de haberlas
leído en el profeta Isaias, las aplicó á su adorable persona,
segun el Evangelista S. Lucas ¹ en medio de la Sinagoga
de Nazaret: porque en efecto con ellas se anuncia admirablemente su
divina mision.

¹ Luc. c. 4.

Mas como esta celestial mision no fué transitoria, sino que Nuestro Señor Jesucristo la comunicó á sus Apóstoles y principal y especialmente á S. Pedro, y á los sucesores de éste hasta el fin de los siglos; no en verdad, para que como su Majestad redimieran al mundo, sino para que como ÉL, predicaran y anunciaran á los hombres en todo tiempo, aquella misma redencion cumplida y perfeccionada una sola vez en el madero de la Cruz; llamándolos é invitándolos á participar de su infinito precio, suficiente no solo para la redencion de un mundo, sino aun para la de millares de mundos: de aquí es que, el Sumo Pontífice, sucesor legítimo de aquel Santo Apóstol, y Vicario en la tierra de Nuestro Señor Jesucristo, puede en todo tiempo, y muy especialmente cuando publica *el año santo*, decir con toda verdad, como el Salvador de los hombres, que el Señor lo ha enviado *para curar á los contritos de corazon, para predicar la indulgencia á los cautivos, y la libertad á los que están en las cadenas: para publicar el año de la reconciliacion del Señor.*

Esto es en sustancia lo que ha dicho nuestro Santísimo Padre el Sr. Pio IX, en su encíclica *Gravibus Ecclesie*, expedida en 24 de Diciembre del año próximo pasado de 1874, con que llama á los pueblos católicos de todo el mundo, á la penitencia y á la reconciliacion con Dios en el año presente de 1875, llamado *santo* en el lenguaje religioso, porque en él cae el Jubileo universal, acostumbrado en la Iglesia hace muchos siglos, á imitacion del *Jubileo* del antiguo pueblo de Dios; y que desde el siglo décimo quinto se fijó por el Sr. Paulo II para cada cuarto de siglo.

Con la mencionada encíclica, Venerables hermanos é hijos nuestros, el inmortal Pontífice Pio IX abre como hemos indicado *el año santo*, sin que para esto lo detenga, ni lo arredre el lamentable estado en que se encuentra en todo el mundo la Iglesia de Dios, perseguida sin tregua ni descanso: porque S. Santidad sabe mejor que nadie, que la historia de la barca agitada furiosamente por los contrarios vientos, cual se lee en el Evangelista S. Mateo ¹ se reproduce continuamente en la Iglesia; y que si bien el Divino Salvador parece dormir, llega siempre un momento en que despierta; y en que no obstante la violencia de la persecucion, figurada en la tempestad, no hay furia ni huracan que

¹ Math. c. 8.

puedan resistir á la imponente majestad de sus miradas, ni á la voz todopoderosa, con que acostumbra mandar á las olas y á los vientos. Sabe igualmente que como entonces, el clamor de los discípulos angustiados, fué eficaz para despertar al Divino Maestro; así siempre la fervorosa plegaria de los fieles atribulados, acaba por sacar al Salvador de ese aparente sueño, y por obtener la serenidad y la calma.

Hé aquí, Venerables hermanos é hijos nuestros, por qué nuestro Santísimo Padre, no obstante la desecha borrasca que agita en la actualidad á la nave de Iglesia, se ocupa en publicar *el año santo*, y en llamar á su reconciliacion con Dios, á todos los hijos de la Iglesia Católica, cual si esta se encontrara en plena paz, y como si corrieran para ella los tiempos más bonancibles. Las instituciones humanas entran en el trastorno y en el desconcierto, en fuerza de la contradiccion. Las instituciones divinas, como la Iglesia, prosiguen con calma su tarea abriéndose siempre camino por entre los montes de obstáculos, con que se intenta detenerlas en su carrera.

Pero tiempo es ya de daros á conocer esa preciosa encíclica, que os hemos indicado, insertándola textualmente, para que leyéndola todos los fieles con la religiosa reverencia debida á la palabra del Vicario de Dios, se impongan al mismo tiempo de lo que hay que hacer á fin de alcanzar y obtener la gracia de la plenísima indulgencia, que en ella se nos ofrece. Su tenor es el siguiente:

“PIO, PAPA IX.

“Venerables hermanos y amados hijos, salud y bendiccion apostólica.

“Movidos fuertemente por las graves calamidades de la Iglesia y del siglo actual, así como por la necesidad de implorar el auxilio divino; jamás hemos cesado de excitar al pueblo cristiano, durante el tiempo de Nuestro Pontificado, para que procure aplacar á la Majestad de Dios y merecer la clemencia celestial, por medio de las santas costumbres de la vida, de las obras de penitencia y de la piadosa elevacion de sus ruegos. Para este fin, muchas veces hemos abierto en favor de los fieles, con liberalidad Apostólica, los tesoros espirituales de las indulgencias, para que, excitados á la verdadera penitencia y purificados

de las manchas de sus pecados por el Sacramento de la reconciliacion, se acercasen con mayor confianza al trono de la gracia, y se hiciesen dignos de que el Señor escuchara benigneamente sus súplicas.

«Mas esto que habiamos hecho otras veces, estimamos conveniente hacerlo de una manera particular, con ocasion del Sacrosanto Concilio Ecuménico Vaticano, para que esta obra importantísima que miraba á la utilidad de toda la Iglesia, fuera auxiliada del mismo modo delante de Dios, con las oraciones de toda la Iglesia: y si bien está suspensa la celebracion del mismo Concilio, por las calamidades de la época, con todo hemos mandado y declarado para el bien del pueblo fiel, que, la indulgencia en forma de Jubileo, promulgada para que pudiera ganarse con aquel motivo, permaneciera, como en efecto permanece todavía, en toda su fuerza, firmeza y vigor. Mas continuándose la carrera de estos tiempos calamitosos, se nos presenta ya el año de mil ochocientos setenta y cinco, es decir, el año que marca aquel santo período de tiempo, consagrado para celebrar la solemnidad del Jubileo Universal, por la santa costumbre de nuestros mayores y las disposiciones de los Romanos Pontífices nuestros Predecesores. Los monumentos antiguos y modernos de la historia testifican con cuánta veneracion y religiosidad se ha visto el año del Jubileo, cuando los tiempos tranquilos de la Iglesia han facilitado su ritual celebracion; pues siempre fué tenido como el año de la saludable expiacion de todo el pueblo cristiano, como un año de redencion y de gracia, de remision é indulgencia, en el cual se concurría de todo el Orbe á esta nuestra alma ciudad y Sede de Pedro, y se ofrecían á todos los fieles, convocados á los oficios de piedad, los medios mas abundantes de reconciliacion y de gracia, para la salud de las almas. Nuestro mismo siglo presenció esta piadosísima y santa solemnidad, cuando nuestro Predecesor Leon XII, de feliz memoria, habiendo publicado el Jubileo en el año de mil ochocientos veinticinco, fué recibido este beneficio con tanto fervor del pueblo cristiano, que el mismo Pontífice se llenó de Santo júbilo, al ver que no faltó en todo el año el concurso de los peregrinos á esta Ciudad, y que en ella resplandeció con toda magnificencia el esplendor de la Religion, de la piedad, de la fé, de la caridad y de todas las virtudes. ¡Ojalá fuese ahora tal Nuestra condicion y la de las cosas civiles y sagradas, que la solemnidad del Jubileo máximo, ocurrida en el año de 1850 de este siglo, y que Nos creimos entónces que debiamos omitir por los deplora-

bles trastornos de los tiempos, pudiéramos, al menos, celebrarla hoy felizmente, segun el antiguo rito y costumbre con que lo hicieron nuestros mayores! Mas lejos de ser así, el Señor ha permitido que, no solo no hayan desaparecido, sino que ántes se hayan aumentado mas y mas cada dia aquellas grandes dificultades que entónces nos impidieron intimar el Jubileo. Sin embargo, Nos, repasando en nuestro ánimo tantos males como afligen á la Iglesia, tantos esfuerzos de sus enemigos dirigidos á arrancar de las almas la fé de Jesucristo, á corromper la sana doctrina y á propagar el veneno de la impiedad, tantos escándalos sembrados donde quiera para que tropiecen los fieles, esa corrupción de costumbres tan generalizada, y esa inícuca eversion de los derechos divinos y humanos, difundida por todas partes, la cual todo lo ha arruinado, y cuyas miras son hacer que desaparezca del corazon de los hombres todo sentimiento de rectitud; y además, considerando Nos que, en tan gran cúmulo de males, nos corresponde por nuestro oficio Apostólico, un mayor cuidado para procurar que la fé, la Religion y la piedad se fortifiquen y prosperen, que el espíritu de oracion se propague y se aumente, que los que están caidos se exciten á la penitencia de corazon y enmienda de las costumbres, que los pecados por los cuales ha sido provocada la ira de Dios se rediman con santas obras; y sabiendo que todos estos frutos pueden recogerse de la celebracion del Jubileo máximo, puesto que á este fin se dirige especialmente: hemos creído que no debiamos permitir que en esta vez se prive el pueblo cristiano de este saludable beneficio, cuya forma será guardada segun la condicion de los tiempos, para que de esta manera, siendo confortado su espíritu, camine cada dia mas gozoso por las sendas de la justicia, y expiando sus culpas, consiga con mayor facilidad y abundancia la propiciacion divina y el perdon de sus pecados. Escuche, pues, toda la Iglesia militante de Cristo estas nuestras voces, por las cuales, para exaltacion de la misma, para santificacion del pueblo cristiano y para gloria de Dios intimamos, anunciamos y promulgamos el Jubileo máximo y universal que durará todo el año próximo entrante de mil ochocientos setenta y cinco; por causa y en vista de cuyo Jubileo, Nos, suspendiendo y declarando suspensa por el tiempo de Nuestro beneplácito y del de esta Sede Apostólica la Indulgencia arriba mencionada, concedida en forma de Jubileo con ocasion del Concilio Vaticano: ábrimos con toda amplitud aquel tesoro celestial que, adquirido por los méritos,